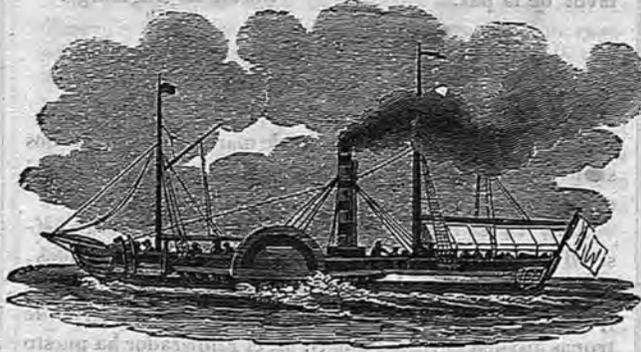


# EL VAPOUR



## PERIODICO MERCANTIL, POLITICO Y LITERARIO

DE CATALUÑA.

publicado bajo los auspicios de S. E. el

CAPITAN GENERAL.

DEDICADO AL MINISTERIO DE FOMENTO GENERAL DEL REINO.

Este periódico sale los mártés, viérnes y sábados por la mañana. El precio en Barcelona es de 40 rs. vn. al mes y treinta por trimestre, recibiendo los SS. Suscriptores los números en sus propias casas, donde se les pasarán asimismo los recibos al renovarse la suscripcion. En las provincias deberá adelantarse un trimestre á razon de 54 rs. vn. franco de porte, pagándose por seis meses 408 rs. Se suscribe en las provincias en las librerías donde se despacha el Buffon; y en Barcelona en las de Gorchs, bajada de la Cárcel, y A. Bergnes y C<sup>o</sup>, calle de Escudellers n<sup>o</sup>. 43, á donde se dirigiran las reclamaciones, noticias mercantiles, ejemplares de las obras que se anuncian, y demas advertencias que se juzguen oportunas y ventajosas para el interesante objeto que se propone este periódico.

### POLITICA.

Reseña de las disposiciones del Gobierno desde el mes de octubre último.

#### LEGISLACION.

##### ARTICULO 1.º

Reunida en la Secretaría de Gracia y Justicia, segun el sistema Ministerial muy de antiguo establecido en España, la doble atribucion que ejerce S. M., ya como único principio de donde emana toda jurisdiccion, ya como patrono y protector de la iglesia Católica en todos sus dominios, no puede menos de reconocerse la suma importancia de un ramo al que se hallan íntimamente ligados, así los intereses de la Religion, como los derechos de los particulares, la represion y castigo de los delitos, y el premio de las virtudes. La unidad de la verdadera creencia, que gracias al Cielo profesan con ilustrado teson todos los Españoles, la íntima union y enlace que guardan las disposiciones y doctrinas civiles con las canónicas, la exactitud de aquella linde que está trazada por las leyes entre ambas potestades, y por fin, la separacion que progresivamente se ha ido haciendo de objetos heterogéneos á la judicatura, que antes de ahora se hallaban sujetos á su dependencia, ha simplificado conocidamente la marcha de este Ministerio, permitiendo que pueda acudir por una misma mano á tan consentáneas atribuciones, á diferencia de otros países en que la fatal diversidad de los cultos y la mayor dependencia del sacerdocio ha obligado á separar lo que entre nosotros se halla reunido sin desventajas para la Iglesia ni para el Estado.

Bien conoció S. M. la REINA nuestra señora, así que vió confiado á su diestra el cetro de su augusto Esposo, la grande importancia que debía dar al clero fiel que con sus exhortaciones y ejemplos no solamente encamina á la eterna felicidad las almas de sus leales vasallos, sino que difundiendo la moral pura del Evangelio corrige las costumbres, anima la sobriedad, el trabajo, la verdadera ilustracion; y hace de la paz, de la benevolencia y de la sumision á la autoridad constituida, no precisamente un deber de convenio ó un cálculo de utilidad recíproca, sino

una ley divina cuya trasgresion se castiga con perdurables padecimientos. Una de las primeras pruebas de respeto que en este período ha dado S. M. á una clase tan respetable y benemérita, fue el levantamiento con fecha de 23 de octubre de aquella Real disposicion que privaba á sus individuos de acudir á la Corte cuando sus asuntos particulares ó los de las corporaciones á que pertenecen exigian allí su presencia. Razones mas de circunstancias que permanentes habian dictado semejante prohibicion; pero cesadas aquellas ó notablemente disminuidas, era ya justo que tan venerables personas no fuesen de peor condicion que los demas vasallos de S. M. á los cuales se franquea el acceso al trono con todas aquellas facilidades que son consiguientes á un Gobierno benévolo y mantenedor de los derechos de todos. Conoció S. M. que á nadie debía privarse de una facultad tan conforme con los principios de equidad universal, por el recelo de que alguna vez pudiera hacer de ella un uso menos noble la ambición, ó el abandono de los deberes pastorales en cuyo caso tiene el Gobierno á su disposicion otros medios para reprimir unas pasiones ó una indolencia que es preciso confesar no son comunes en tales individuos. Los beneficios del Trono sobre todos se han derramado: la misma debilidad los ha recogido. ¿Como pues no habrian alcanzado á la virtud? Esta igualdad de principios de justicia, pública y solemnemente profesados, á nadie dejan motivo de descontento ni lamentacion. Una ley soberana de amor y reconciliacion acababa de ser promulgada: aunque ella estaba ya escrita en el corazon de la inmensa mayoría de los Españoles, aunque el tiempo, la reflexion y la generosidad habian ya borrado las letras de odio que la discordia sangrientamente grabara, ¿cuanto no debe esperarse de aquellos hombres escogidos que se hallan dedicados á un ministerio todo de paz y de fraternidad, para consolidar esta grande obra, para desvanecer los miserables restos de una prevencion anticristiana, y para restablecer aquella union sin la cual las naciones desgarran su pecho y con sus propias manos se asesinan? Y ¿como podrian dejar de contribuir á esta cooperacion unas personas que han recibido tambien su parte en el beneficio general?

Esta eficaz cooperacion ha sido espresamente reclamada á los tribunales por Real decreto de 29 de octubre, en que declara S. M. que todos sus afanes no lograrían los sublimes objetos á que los dedica si los tribunales primero, y luego todos los encargados de la administracion pública no secundasen tan laudables fines. Así manifiesta esperar de las virtudes que hacen á todos tan apreciables y por los que la magistratura española se ha conciliado la veneracion de cuantos se han acercado á conocer su integridad y rectitud, su imparcialidad y sabiduria, su nobleza y desapego, su honradez y laboriosidad; y para que estas virtudes no echen menos el estímulo de su Real congratulacion, les asegura su proteccion contra los malsines que movidos de pasiones innobles é interesadas se opusieren á sus justos y legítimos designios, á sus adelantamientos en sus respectivas carreras, á la honrosa colocacion de sus familias, á la quietud, amparo y consuelo que merecen los que ocupados únicamente del bien público se olvidan de sí mismos, y se sacrifican para merecer tan honrosas atenciones. Pero al mismo tiempo que se anima á esta porcion selecta del Estado á cumplir con los deberes de su ministerio, la conmina tambien por sí, lo que no espera, incurriese alguno, señaladamente los magistrados y cuantos tienen á su cargo la administracion de justicia, cualquiera que sea la gerarquía á que pertenezcan, en los detestables vicios del soborno, cohecho, colusion, intriga, parcialidad, desafeccion al trabajo, y otros que la pluma se resiste á nombrar; en cuyo caso será inclemente e inexorable, castigando con el último rigor á los que incurran en semejantes delitos: pues además de la fealdad é ignominia que les acompaña, faltan á la confianza que el Soberano ha depositado en ellos, y á las esperanzas y derechos con que la sociedad exige su honradez y probidad.

### Revista de ambos mundos.

Constantinopla 7 de marzo.

Continúa soplando el nordeste, y la escuadra rusa permanece aun en Bujukderé, sin que pueda hacerse á la vela para el mar Negro. Esto es de buen augurio para nosotros, cuando tan solo su presencia puede inspirar segu-

ridad al Sultan y mantener el reposo de la capital. Reina en el pueblo la mayor efervescencia; no se ignora que el enemigo ha ocupado á Esmirna, que una escuadra egipcia está cruzando delante del puerto, y que los funcionarios turcos acaban de ser apeados. Cinco mil árabes han logrado apoderarse, sin disparar un tiro, de una ciudad que contiene 60.000 habitantes. Toda la población asiática se muestra adicta á los Egipcios, que ostentan su poder, á pesar de las seguridades dadas por el almirante Roussin, desentendiéndose segun parece, de sus representaciones. Ibrahim-Bajá se halla con su Estado mayor en Koniak, desde donde estiende su ejército en todas direcciones, al paso que anuncia la intencion de suspender sus movimientos así que reciba de Alejandria las instrucciones suficientes para darle á conocer la verdadera naturaleza de las negociaciones.

¿Cuan critica seria la situacion de las potencias europeas si llegase á perecer el Sultan en una conmocion interior! En tales circunstancias se hace muy necesaria la presencia de la escuadra rusa; y esta idea no se escapa á la penetracion del Sultan, quien no deja de conocer, á pesar de cuanto vocifere el almirante Roussin, que son en la actualidad los Rusos el verdadero apoyo de la Puerta. Dígalo sino la medalla conmemorativa que en prueba de reconocimiento á la Rusia debe distribuirse hasta á los marineros de la escuadra del almirante Lazarew. No dejará esta muestra de gratitud de producir fuerte impresion en Europa, la cual verá en ella un nuevo lazo que va á unir á la Puerta con la Rusia, al paso que un sintoma de separacion respecto de Francia. El Sultan invitó ayer al encargado de negocios de Inglaterra á que, poniéndose de acuerdo con el Embajador francés, tratase de detener definitivamente los progresos de Ibrahim, obligándole á reconcentrarse en Koniak; de cuyas resultas salió un secretario de la embajada de Francia al cuartel general, al efecto de intimar de parte del Almirante á Ibrahim la evacuacion de Esmirna, para tomar nuevamente las posiciones que ocupaba en 22 de febrero, bajo pena de incurrir en el desagrado de la Francia.

Créese generalmente que un cuerpo ruso de Silistria ha pasado el Danubio para correr al auxilio de la Capital. Supónesele una fuerza de 8.000 hombres, provisto de correspondiente artillería de campaña, y seguido de otro cuerpo de 20.000. Es imposible formarnos una idea de nuestra verdadera situacion, ni prever el agitado y dudoso porvenir que nos aguarda.

Idem 8. Reina la mayor agitacion en el cuerpo diplomático, y aun llega á temerse un rompimiento entre Francia y Rusia, si no desapruueba el Gobierno francés la conducta del almirante Roussin, obligándole á dar cuenta de su mision. Nuestro estado es el mas crítico. Si las potencias no hacen un esfuerzo decisivo, vamos á quedar expuestos á los peligros de la guerra extranjera, amen de facciones y turbulencias interiores, puesto que empiezan á reunirse los Jenizaros.

El almirante Roussin no deja de insistir para que se aleje la escuadra rusa, suponiendo que no faltan medios, si se quiere, para remolcar los buques rusos en el mar Negro, echando mano del barco de vapor que se halla en el puerto. No accede á ello el Emperador, á pesar de las reiteradas amonestaciones del Divan.

De mucho tiempo acá no se habia notado tanta actividad en las correspondencias y consultas de los miembros del cuerpo diplomático. Parece que se han llamado tropas de Romelia para cubrir la capital, y enviado ingenieros á los Dardanelos para poner aquellos fuertes en estado de defensa.

#### AUSTRIA.

Viena 23 de marzo.

Acabamos de recibir por conducto extraordinario noticias de Constantinopla del 7 de marzo. La Puerta se muestra muy irritada contra Ibrahim-Bajá, cuyos progresos parecen no tener límites. Reina grande agitacion entre los diplomáticos, que están deliberando sobre la oportunidad de la salida de la escuadra rusa. Asegúrase haber resistido la Puerta con la mayor energía las amonestaciones de algunos embajadores, que exigian la pronta separacion de la que se halla todavía fondeada en el Bósforo.

(Gaceta de Augsburgo.)

#### ITALIA.

Trieste 29 de marzo.

Segun cartas de Esmirna de 23 de febrero, habia llegado la escuadra egipcia á las aguas de la isla de Scio. Algunas dicen que dicha escuadra ha tomado posesion en nombre de Mehemed-Ali, de las islas de Ródas y de Scio, y que el ejército de tierra se habia apoderado de Esmirna y de Magnesia. Sin embargo, estos sucesos nada presen-

tan de temible, puesto que el almirante Roussin no firmó hasta el 23 de febrero el tratado de garantía de la paz, y que las nuevas operaciones militares de Ibrahim-Bajá tubieron lugar antes de que este hubiese tenido comunicacion de este tratado.

Hemos recibido cartas de Alejandria de 22 de febrero, que suscitan algunas dudas acerca del éxito de las negociaciones entre el Virey de Egipto y el plenipotenciario de la Puerta Halil-Bajá. Continúan los armamentos con la mayor actividad. No obstante, todos los indicios son en favor de la paz.

(Gaceta de Augsburgo.)

#### FRANCIA.

Paris 5 de abril.

La Gaceta de Francfort de 31 de marzo contiene las dos siguientes cartas de Jassy, una del 14 y otra del 17 del mismo mes.

Jassy 14 de marzo. «Hace dos dias que el general Kisseleff, Plenipotenciario, Presidente de los Principados, ha dirigido al Consejo administrativo de la Moldavia una proclama, por la cual anuncia el paso de un cuerpo de tropas auxiliares rusas, que S. M. el Emperador ha puesto á la disposicion del Sultan para mantener la autoridad de la Puerta contra las empresas del rebelde Mehemed-Ali. S. M. I. ha dado asimismo orden á su escuadra del mar Negro para hacerse á la vela hácia el Bósforo. El General participa al mismo tiempo al Consejo que S. M. I. se ha dignado elevarlo al mando en jefe de dichas tropas auxiliares.»

Idem 17.

«La vanguardia del cuerpo auxiliar (que forma parte del de Lituania), compuesto de 4.000 hombres y de 8 cañones, bajo las órdenes del general de brigada Warpakousky, ha entrado en Jassy el 16 de marzo. Estas bizarras tropas, despues de haberlas pasado revista su comandante en jefe el general Kisseleff, han sido obsequiadas por los habitantes, no menos que por la municipalidad, que les mandó servir una abundante comida. Despues siguieron su marcha.»

«El paso del Pruth se verificó el 13 por medio de tres puentes; y cuanto antes el cuerpo auxiliar se hallará enteramente reunido en las márgenes del Danubio.»

Permitásenos añadir una simple consideracion á la noticia de la entrada del cuerpo auxiliar ruso en Jassy. La carta que la indica es del 17 de marzo, y el 16 la Gaceta oficial de Petersburgo anunciaba haber aprobado el Emperador la conducta de Mr. de Guttenieff, consintiendo, en vista de la demanda de la Puerta, en la salida de la escuadra rusa del Bósforo.

Es de suponer que la marcha del ejército de tierra será suspendida por las órdenes emanadas directamente de Petersburgo.

#### CAMARA DE LOS DIPUTADOS.

Session del 1 de abril.

Lo mas esencial de ella consiste en haberse renovado el escrutinio sobre el proyecto de ley, concebido en estos términos, que quedó pendiente en la session anterior.

La ley de 21 de abril de 1852 concerniente á los refugiados en Francia, quedará vigente hasta 21 de abril de 1854.

Pasóse á la votacion, y quedó adoptada por una pluralidad de 444 votos.

#### ESPAÑA.

Murcia 4 de abril.

Sobre la verdadera inteligencia de la circular del Ministerio de la Guerra, de 25 de marzo último, inserta en la Gaceta del 26 del mismo.

Sr. Editor: Al considerar el abismo de desgracias en que de muchos años atrás se halla sumergida nuestra Patria, no hay español, verdadero amante de su prosperidad y de su gloria, que no haya conocido que en su mayor parte debian atribuirse á la escision de opiniones y division de partidos que la han estado despedazando, y cuyos secuaces, postergando la felicidad pública á sus miras ambiciosas y personales, solo aspiran á hacerla presa de su egoismo. Conocida la raiz del mal, no era difícil atinar con el remedio, y los verdaderos hombres de bien á quienes no les era permitido ofrecer á su Patria otro sacrificio que el de sus deseos, hacian fervientes votos porque llegase un dia en que un eterno olvido de lo pasado borrarse hasta los nombres de los partidos, y no se reconociese otro que el de Españoles decididos á sacrificar en las aras del bien público sus intereses privados y sus particulares resentimientos. Afortunadamente brilló este dia feliz y deseado con el sabio, político y religioso decreto de Amnistia; y desde entonces nos he-

mos complacido en ver en la marcha franca y generosa del Gobierno una tendencia directa hácia la regeneracion política y económica de la Nacion. Nuestro actual Monarca, verdadero padre de esta gran familia, reconoce á todos los Españoles por hijos, igualmente dignos de su afecto, si marchan por la senda que les ha marcado; acreedores á los efectos de su enojo si se desvian de ella. Ha prescindido de los pasados extravios en que tanto unos como otros pueden haber caido; y la conducta sucesiva que cada cual observe será la regla de sus castigos ó recompensas.

Si esta imparcialidad hija de la justicia resplandece en todos sus decretos posteriores, el memorable de Amnistia en ninguno brilla mas que en la circular del Ministerio de la Guerra de 25 de marzo último, cuyo literal contesto manifiesta el desagrado con que el REY nuestro señor mira á toda clase de facciones, cualquiera que sea su denominacion, su objeto, ó la máscara con que pretendan cubrir sus particulares designios. Empero es verdaderamente sensible que algunos genios turbulentos hayan pretendido interpretarla siniestramente. Solo los que vivan de la discordia y pretendan perpetuarla podrán dar á la citada circular una inteligencia muy agena de su espíritu y contraria á su letra. S. M. no declara á ningun español exclusivamente acreedor á usar de armas, ni á otros indignos de tenerlas. Unicamente no reconoce cuerpo armado á otro que á los que designa; porque en calidad de reunion legalmente armada y autorizada para este efecto no han de permitirse otras que las determinadas por las leyes. Está muy lejos de inferirse de la circular que las personas que no correspondan á los cuerpos del ejército, voluntarios realistas ó resguardo, no pueden usar de las armas permitidas por las leyes, y en los términos que las mismas y reglamentos de Policia previenen. Lo que no harán será reunirse con ellas y formar cuerpo; y está todavía mucho mas lejos de inferirse que los individuos de aquellos cuerpos están autorizados para usar de sus armas á su arbitrio, cuando y en el modo que se les antoje, sin sujecion á ordenanza, reglamentos y órdenes de sus respectivos gefes.

Por lo demás, Sr. Editor, cada cual será hijo de sus obras; y la ley, que no reconoce denominaciones, indistintamente protegerá al hombre de bien, como castigará al que no llene sus respectivos deberes; y acaso no será importuno referir la siguiente fabulilla, que aun que no es nueva, es si muy acomodada al presente caso.

De Gausin á Gimena	Tambien quiso apartarse,
Iba un buen arriero	Y el arriero diestro
Con su recua de burros	Le sacudió dos pelos
De diferentes pelos.	Que le hizo andar derecho.
Llevaba burros blancos,	Todo el camino anduvo
Llevaba burros negros,	Reptiendo ligero
Llevaba burros pardos,	Operacion tan sabia
Tambien burros plateros.	Con todo burro terco,
Delante iba el liviano	Sin mirar si era blanco
Sonando su cencerro:	De color pardo ó prieto;
Cada uno de los otros	Y al fin á la posada
Ocupaba su puesto,	Arribó muy contento
Y á retaguardia iba	Sin tener en sus burros
El zeloso arriero,	El menor detrimento.
Quien tenia en la mano	Un militar curioso
Un varejon bien grueso,	Observó al arriero
Y mientras van en orden	Y dijo entusiasmado:
Alegre y placentero	«Tú sí que eres discreto:
Marcha por el camino:	Tu conducta aplaudida
Mas al ver que indiscreto	Será del mundo entero;
Un burro se desvia	Tú las acciones miras,
Del abierto sendero,	No reparas al pelo.
A él parte como un gamo,	Palo al burro que es blanco
Y sin mirar su pelo	Palo al burro que es negro,
Le hace de un garrotazo	Palo al burro que es pardo,
Que lo tome al momento.	Palo al burro platero,
A poco rato otro	Y palo á todo burro
Olvidado de aquello	Que no marche derecho.»

(Correo de Murcia.)

#### BARCELONA.

El Sr. Intendente de ejército y de esta Provincia espresa á la Real Junta de comercio que preside, lo siguiente:

«La Direccion general de Rentas me dice lo que sigue: = Aduanas. = Circular. = El Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda ha comunicado á esta Direccion con fecha de 16 de este mes la Real orden siguiente: = Escmo. Sr.: El Rey nuestro señor, conforme con lo que ha propuesto la Junta de aranceles, á consecuencia de haberla consultado el Administrador de la aduana de Valencia que derechos deberian pagar unas partidas de verde mestizo y negro ligero de Holanda, no comprendidas en el arancel, presentadas al despacho por la casa de Sacristá, de aquel comercio; ha tenido á bien S. M. mandar que se admita la primera de estas drogas bajo la denominacion de verde mestizo, verde de papagayo ó

verde de Paris, con el derecho de dos reales y ocho maravedis libra en bandera española, y tres reales veinte y cinco maravedis en extranjera: y que la segunda, que es lo que conocemos con el nombre de polvos de imprenta, pague en lo sucesivo treinta maravedis libra en el primer caso, y un real y diez y siete maravedis en el segundo. De Real orden lo comunico á V. E. y V. SS. para los efectos correspondientes. — Y la Direccion la inserta á V. S. para su inteligencia y cumplimiento, avisando el recibo. — Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1833. — José de Imáz. — José Pinilla. — Juan del Gayo. — Antonio Alonso. — Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y noticia del comercio. — Dios guarde á V. S. muchos años. Barcelona 6 de abril de 1833. — Pedro Alcántara Diaz de Labandero. — Sres. de la Real Junta de comercio.

Se hace notorio. Barcelona 9 de abril de 1833.

Pablo Felix Gassó.

El Sr. Intendente de ejército y de esta Provincia espresa á la Real Junta de comercio que preside, lo siguiente:

«La Direccion general de Rentas me dice lo que sigue: — Aduanas. — Circular. — El Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda ha comunicado á esta Direccion con fecha de 16 de este mes la Real orden signiente: — Escmo. Sr.: Enterado el Rey nuestro señor de lo informado por esa Direccion general en 20 de febrero último sobre la instancia que ha hecho la casa de Rein y Compañía, del comercio de Málaga, en solicitud de que se reforme como excesivo el aforo bajo el cual se exigen al plomo los derechos de participes; se ha servido S. M. mandar que se gradue en treinta y cuatro reales quintal el valor de dicho artículo para la exaccion del derecho de consulado y demas participes, sin que haya necesidad de hacer aclaracion alguna en cuanto al derecho Real, por ser fijo y no estar al tanto por ciento. De Real orden lo comunico á V. E. y V. SS. para los efectos correspondientes. — Y la Direccion la inserta á V. S. para los mismos fines, avisando el recibo. — Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1833. — José de Imáz. — José Pinilla. — Juan del Gayo. — Antonio Alonso. — Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y noticia del comercio. — Dios guarde á V. S. muchos años. Barcelona 6 de abril de 1833. — Pedro Alcántara Diaz de Labandero. — Sres. de la Real Junta de comercio.»

Se hace notorio. Barcelona 11 de abril de 1833.

Pablo Felix Gassó.

Por la Intendencia de esta Provincia se espresa á esta Real Junta de comercio lo que sigue:

«Con fecha 29 de marzo último me dice la Direccion general de Rentas lo que sigue: — La Direccion se ha enterado del expediente que V. S. remitió en 23 de febrero último promovido por D. Manuel Magro y D. Miguel Cornet de ese comercio, en solicitud de que se remuevan los inconvenientes y perjuicios que se originan al comercio de obligarle al desembarco en la playa de pipas de caldos y de doelas, que para cargar las primeras en buques con destino á América, y para expedir las segundas á diversos puntos de la Provincia, se conducen á ese puerto, no permitiéndose el trasbordo de buque á buque como se hacia antes. — En su vista y secundando la Direccion las ideas del Gobierno de S. M. se presta á facilitar al comercio el pronto despacho de sus mercaderías, bajo cuyo concepto ha acordado prevenir á V. S. que la administracion de aduanas precedida la admision del manifesto y el fondeo prevenido por el Resguardo, puede permitir el trasbordo de las duelas á barcos españoles con direccion á puertos del Principado, cuidando de formalizar las notas y las guías; y que igualmente en los buques extranjeros que se presenten en lastre á recibir cargamento de caldos y efectos del país, puedan tambien verificarlo desde los buques menores españoles, haciendo el trasbordo sin necesidad de practicar la descarga, reconocimiento y reembarco en la playa; escitando sin embargo la Direccion á V. S. y á esa Junta de comercio que la utilidad pública exige que estas expediciones de frutos del país á los puertos de nuestras Américas fieles se haga siempre en buques españoles. — Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y en contestacion á su escrito de 22 de enero último sobre el particular. — Dios guarde á V. S. muchos años. Barcelona 6 de abril de 1833. — Pedro Alcántara Diaz de Lavandero. — Sres. de la Real Junta de comercio.»

Se hace notorio. Barcelona 12 de abril de 1833.

Pablo Felix Gassó.

De la ley Sálica en Francia.

El artículo de la *Gaceta de Francia* acerca de la sucesion directa de la Corona de España, aunque hecho trizas por la *Gaceta de Madrid*, ha exaltado un tanto nuestra bilis, como nos sucede siempre que vemos á extranjeros pedantes mezclarse en nuestras cosas interiores sin conocerlas ni por el forro, y no desnudas por eso de aquel aire de importancia, que da á entender que todo se lo saben, y que todas las naciones deben irse á vaciar en el perfectísimo molde de la antigua legislacion francesa. Este espíritu de propaganda, ridiculo amen de injusto y casquivano, pudieran ir á lucirlo en Inglaterra, probando que su Isabel y su Ana no debieran haber reinado; y no faltarían escolares de Oxford ó de Edimburgo que asestarían contra la cabeza del reformador algun tomo del *Adams* ó del *Blackstone* que no le dejarían en gracia de Dios muy bien parado. Confesáremos de buena fe que de las instituciones de nuestros vecinos solo conocemos la parte vigente recopilada en códigos, y ampliada por actos legislativos: sin embargo, no ha dejado de darnos alguna vez la idea de indagar el origen de ciertas cosas oscuras, y entre otras hemos preguntado mil al inmenso monton de resmas de papel, que ha pasado por el timpano de sus prensas, ¿que especie de bicho es esa decantada ley Sálica? donde, cuando y por

quien fue promulgada? en que tabla fue escrita? en que archivo se custodia? como se concilia su existencia con las violaciones que ha sufrido? Pero vanas han sido nuestras indagaciones: todo se vuelve confusion é incertidumbre, y así como en nuestras Partidas y demas códigos vemos claro y evidente el derecho de reinar en nuestro suelo, por el contrario en los suyos ni la linterna de Diógenes pudiera descubrir otra cosa que la fuerza contra el derecho, la prepotencia masculina contra la debilidad femenil, y en todas las crónicas vemos como impreso el lema de *ratio ultima regum*, que leemos tambien grabado en algunas espadas del tiempo de Luis XIV.

No pretendemos con esto que sean mas justos con las damas, ya que por otra parte les dan una aparente compensacion con obsequiosos rendimientos: traten ellos como quieran á sus esclavas; pero permitánnos por una vez ser los campeones de esta hermosa porcion del género humano cuyos derechos se quieren disputar; dejémos ser protectores mas sinceros de un sexo que merecerá siempre nuestro respeto, y por el cual no ha muchos años que hubiéramos enristrado nuestra lanza si alguna doncella menesterosa y acuitada hubiera acudido á implorar el apoyo de nuestro brazo.

Los autores que tratan de esta cuestion citan á Juan Ferrald (*De jure regni Franc.*, núm. 44) el cual concreta la ley en estos términos: *Nulla portio hereditatis de terra salica mulieri veniat, sed ad virilem sexum tota hereditas perveniat*. La supone promulgada por Faramundo, el fundador de la monarquía; y en efecto, difícilmente podria atribuirse disposicion tan bárbara á otro que no fuese un bandolero, jefe de una tribu zafia, indómita y bravía que, según confiesa el mismo escritor en el lugar citado, vivia á guisa de fieras: *Cum Franci ad Rhenum pervenissent, ferisque moribus viverent, etc.* Las palabras de dicha ley mas bien parece que se refieren á la posesion civil de las tierras que á los derechos políticos; y sin embargo, vemos por una parte que no es esta la ley comun de Francia en cuanto á la propiedad territorial, y por otra que los Francos que siguieron á Faramundo despues de rotos y vencidos por las legiones de Valentiniano, no poseían mas terreno que el que pisaban en su vida errante y vagabunda. Para obviar todos estos inconvenientes, dicen otros autores y entre ellos Le Crier (*De primogenit. lib. 1, q. 22, tract. 10, p. 1*) que quien estableció la ley Sálica fue el rey Pepino; y por mas señas el propio dia del señor San Juan al salir de misa. Igual oscuridad reina en cuanto al nombre de *sálica* que se da á esta ley. Unos dicen como Nauclero, que dimana de llamarse *Salgasto* uno de los que intervinieron en su confeccion; otros, como Paulo Emilio, aseguran que tomó este nombre del rio *Sala* que divide la Misia de la Turingia; otros, como el citado Ferrald, que lo tomó del lugar llamado *Saletta* donde fue promulgada; otros finalmente, como Gaguin, dan una explicacion tan improbable y tirada de los cabellos, que no queremos perder el tiempo en desmenuzarla.

Lo cierto es que si esta ley fue escrita, no podia menos de ser observada por unos pueblos tan feroces como los que desde las márgenes del lago Meotis fueron á ocupar violentamente la Galia. La conducta de los primeros reyes manifestó los brutales sentimientos de que con respecto á las mugeres se hallaban animados. Conocidos son los libidinosos hechos de Childerico, sus adúlterinas bodas con Basina muger del Rey de Turingia, el rapto cometido por su hijo Clodoveo con Clotilde, cuya santidad no fue parte para escudarla de su vida licenciosa, los trabajos de Radegunda bajo la férula de su marido Clotario, los incestuosos enlaces de este con las dos hermanas Ingunda y Aregunda, los estupros de Chereberto perpetrados en Teodogilda, en Merofteda, y su hermana Marcónesa á pesar del sayal que la santificaba, las torpezas de Chilperico con la impia Fredegunda, de quien fue víctima, los escandalosos concubinajes de Dagoberto, las crápulas y disoluciones de su hijo Clodoveo segundo, y de los tres nietos que sucesivamente empuñaron el cetro.... pero cortemos el hilo á esta horrorosa serie de maldades, antes no nos acerquemos á empañar la gloria de Carlo Magno; calleemos tambien las violencias, las rapiñas, los asesinatos, los parricidios que en tan desgraciada época se cometieron; y concretándonos á nuestro propósito, preguntemos si era posible que admitiesen en la sucesion del trono á las mugeres unos hombres que las trataban con tanta inhumanidad y barbarie.

De la barbarie, pues, es hija esa ley que la *Gaceta de Francia* quisiera imponernos á nuestro pesar, como si debiese adoctrinarnos sobre lo que conviene á nuestra prosperidad é ilustracion. España, que precedió inmensamente á Francia en esta carrera, siguió principios mas conformes á la justicia y al espíritu del Evangelio. Los barbaros que la inundaron fueron templando bajo un cielo benigno su áspera condicion y sus silvestres costumbres; los propios Sarracenos sintieron la misma influencia; y á pesar del ejemplo de su tiranía con las mugeres, el trono de Leon y el de Castilla, el de Aragon y el de Navarra se vieron ocupados por reinas dignas de serlo. Si á despejo de la ignorancia, de la corrupcion, de la violencia de aquellos siglos, se fundaron estas monarquías sobre cimientos tan gloriosos de equidad universal, con mucha mayor razon deben reconocerse y respetarse en nuestros dias en que dulcificadas las costumbres, deslindados y consagrados por el uso jamás interrumpido los eternos principios de justicia, se acabó la esclavitud con que una mitad del género humano oprimia y envilecia á la otra mitad.

Pero, esa ley Sálica tan ponderada por su antigüedad,

tan dudosa en su origen, ¿es tal vez el derecho universal para cuantos países actualmente forman la nacion francesa? Las mugeres heredaban el ducado de Borgoña, y harta sangre costaron las pretensiones del Austria sobre aquellos dominios, por los derechos que llevó á aquella casa la hija del último Duque y esposa del emperador Maximiliano; heredaban igualmente la Bretaña, como que para legitimar la conquista de aquella provincia tuvo Carlos VIII de Francia que contraer matrimonio con la princesa Ana su prisionera, repudiando al efecto á su primera muger Margarita de Austria; heredaban la Navarra, según los ejemplos que nos presenta la historia, harto multiplicados para ser aquí repetidos; y heredaban el Rosellon como parte integrante de la Corona de España. ¿Con que derecho pues se han trastornado las leyes de los países adquiridos? Con el mismo derecho, que según Tito Livio alegaban los antiguos Galos sobre la Etruria: *Quarentibus Romanis: quid in Hetruria Gallis esset rei? In armis illi se jus ferre ferociter responderunt.*

Y aun en los países siempre sujetos á la disposicion Sálica, sobran ejemplares que prueban las violaciones que sin oposicion ha sufrido. Si esta ley hubiera sido considerada tan santa, tan inviolable como se supone, ¿porque el concienzudo San Luis, sin que nadie reclamase, sin que el Parlamento hiciese la menor protesta, señaló por dote á algunas Princesas de su sangre varias provincias del Reino? ¿Porque el Parlamento, despues de declarada la destitucion del hijo de Carlos VI á causa de haber asesinado á Juan duque de Borgoña, reconoció por legitima heredera á su hermana Catalina, esposa de Enrique V de Inglaterra, coronando luego á un hijo suyo del mismo nombre? Las armas favorecieron al asesino desheredado; pero esto no contradice el hecho legislativo. Francisco I reconoció los derechos del emperador Carlos V al estado de Borgoña que prometió restituírle; pero en seguida se retractó de la promesa, invocando la ley Sálica, que unas veces ha sido olvidada y como ilícita, al paso que proclamada otras como un comodin para la usurpacion y el perjurio.

Barbarie, tal ha sido el origen de esta ley; corrupcion de costumbres, tal ha sido su apoyo; guerras desastrosas, revueltas interiores, iniquidades, he aquí sus consecuencias. No envidiemos pues á Francia el triste presente que nos quiere hacer su *Gaceta*; no abatamos á un sexo algo mas digno de nuestra consideracion; ni nos desdénemos por último de tener á nuestra cabeza una Catalina, una María Teresa, una ISABEL.

He aquí lo que nos dice nuestro corresponsal de Valencia con fecha del 9 respecto del ansia con que esperaban la ópera, y en orden al efecto producido por la Compañía española:

«No es posible pintar la especie de frenesí con que se aguarda la primera representacion de la Compañía italiana. Debe verificarse esta misma noche, y por supuesto que ya se han tomado todos los puntos desde donde se puede atisbar el foro. Cantarán la ópera del maestro Pacini, *Los Arabes en las Galias*, adornada con su correspondiente aparato, y vestida de toda la magia que le puede dar el arte escénico. No saldrá todavía en ella la Sra. *Pantanelli* por ser algo débil el papel del músico, del que se ha encargado el Sr. *Morini*.

«Ayer y antes de ayer representó con singular aplauso la Compañía de verso dirigida por el Sr. *Vinolas*. La orquesta, compuesta casi toda de músicos catalanes, ejecutó la sinfonía de *Guillermo Tell* con gradacion tan sutil, con tan sostenido compás y escelente claro-oscuro, que deslumbró y entusiasmó la concurrencia. No hay elogio suficiente para los Sres. Catalanes que forman la empresa. A ellos se debe el gran paso que ha dado Valencia hácia la civilizacion, y el brillante resultado que ha de traer con el tiempo á sus laboriosos habitantes.

Costumbres.

El profesor de pintura.

Mil veces hemos pensado que en el modo de andar de las gentes se traslucen las costumbres de una poblacion y sus inclinaciones favoritas. Al echar una ojeada por las calles de la Corte, nótese fácilmente en ellas un pueblo mas activo que ocupado, mas curioso que instruido, mas aficionado á ver que á oír, á dar resueltamente un corte que á pesar con madurez una sentencia. Contemplando por el contrario las diversas personas que atraviesan las enercujadas de esta Capital de Cataluña, obsérvase en su marcha, recta por lo comun, determinada y silenciosa, que van flechadas á un blanco, que revuelven en la cabe-

za algún proyecto, que nada les ocupa en aquel momento mas que su negocio ó especulación favorita. En vano se quiere buscar otro norte en ninguno de los transeuntes: el mismo aire se observa en el mozo de gorra colorada que en el antiguo menestral de casaca curvilínea, la misma apariencia de cálculo en el hombre envuelto en rústico capote que en el holgado negociante luciendo el mas rico paño que tejieron las fábricas de Galí ó ablandaron los batanes de Miralda. Si en medio de estas gentes atraviesa algún elegante pirueteando las piernas, sacudiendo el bastoncillo, tarareando snave *allegro*, ya podeis dar por sentado que sigue la cómoda carrera de mayrazgo, ó que está de meritorio en alguna oficina.

Por malos de mis pecados tuve que buscar lo que se llama en lenguaje moderno un *profesor*, un artista, entre esa multitud de gentes ocupadas y laboriosas. El caso era que una esposa á quien amo y de quien por desgracia vivo ausente, pidiérame mi retrato en carta tan azucarada y bien sentida, que no hubo mas remedio que el de arrojarme por esas calles de Dios detrás de un mamarrachista algo decente que reprodujese en sutilísima lámina de marfil mi original caricatura. No creí decoroso ocupar para cosa tan trivial el pincel sobre manera delicado de los *Rodes y Planellas*; mucho menos los rasgos llenos de buen sabor y estilo clásico con que se anuncian los *Clavers* y los *Artaus* (1), y dirigime por tanto á uno que si bien nuevo en el arte, veniale como de molde el dictado altisonante de *profesor* ó de *artista*.

Encamináronme á cierta calle silenciosa: entré por una escalerilla, al principio oscura y hácia la mitad algo clara; subí cosa de setenta y ocho escalones, y metime sin dificultad ni rodeos en la decorada mansion de aquel modestísimo ingenio. Figúrese el lector un mozo de 28 años, de agraciada figura, de modales bastante corteses, con ciertos resabios de buena imaginación y algunas puntas de caballero; y vendrá á tener una idea de este discípulo de Apéles. Ancho pantalon de lienzo blanco caía sobre los muslos y las piernas; airoso bonete griego coronaba su rizada testa; y una camisola azul ceñida no sin aliño cubria la mitad del cuerpo y marcaba su gentil cintura. Por supuesto que no se reconocia en aquel jóven un hombre que hubiese hecho grande estudio en la sublime simplicidad de la escuela Sevillana, ó en el enérgico colorido de los partos de Ribera, pero si uno de tantos trabajados por la revolucion, que habiendo emprendido una carrera brillante, halláronse de la noche á la mañana sin mas recursos que los de su caletre ú osadía. Recibíome con urbanas razones, con flexibles ceremonias, y en cuanto supo que era yo el autor de tal ó tal librete deslío en cumplimientos, y tomóme amigablemente de la mano llamándome á boca llena compañero en bellas artes:—«Por fortuna, me decia, hemos hallado un remedio contra el siglo en nuestro *propio ingenio*, y aun puedo asegurarle que estoy agradecido á la juvenil vehemencia que me ha proporcionado esta ocasion de darme á conocer y pasar alegremente la vida entre *profesores*, artistas y literatos. El ingenio, amigo mio, es el único elemento de la cultura y la verdadera antorcha de la razon. Ah! cuanta lástima me dan esos pedantes leguleyos que con su cráneo obtuso y escolástica caricatura vienen para que los retrate, engreidos de su papelón de exámen, que maldito si otra cosa prueba mas que el triste derecho de sentarse entre los académicos de la Argamasilla! Vaya, entre V., Sr. D. Fulano; entre y cuénteme sus cuitas, quiero decir, que aligere conmigo el buche; pues soy, á Dios gracias, por mi honrosa profesion el depositario y el consejero de todos los enamorados de Barcelona.»

No hay que ponderar si me quedé sorprendido de tanta cortesania y afluencia. Apenas acertaba con frases que me pareciesen bastante limadas y pulcras para corresponder á tales elogios, sin embargo de que mi nuevo amigo ya me enseñaba todos los huecos, madrigueras y escondrijos de su compendiosísima morada. Aquí me ponderaba un relieve que contara sin duda medio siglo de honrosa antigüedad en los Encantes; allí desenterraba un polvoroso rasguño, boceto clásico, segun su modo de ver, encerrando la concepcion original de un gran pintor; por acá me hacia notar una ventana que poco menos ambiciosa que la torre del Pino ofrecia á su volcánica testa dilatada perspectiva; por allá en fin diferentes obras, mancas, inconexas y truncadas que formaban su original biblioteca. Pablo de Céspedes era admitido en ella como excelso pintor de su propio arte, y Cervantes en clase de pintor de costumbres; Melendez disfrutaba el fuero de templar la imaginación del artista en punto á danzas pastoriles y bucólicas, al paso que el de enardecerla Quintana para cuando hubiese de animar los rasgos de algún héroe. Todo

mostraba un destino dependiente y conexo, y no pocas veces admiré la traza de aquel jóven para hallar raras correspondencias entre su profesion y varios objetos que parecia imposible tuviesen nada que ajustar con ella.

Y no solo en esto encontré ocasion de celebrar la agudeza de su instinto, sino en algunas obras capaces, por la dificultad de ejecutarlas, de meter en un apuro á los mismos Van-Dyk y Ticiano, tan únicos para elevarse á clásicos con la humilde pretension de retratistas. Debía llevar, por ejemplo, el personaje de uno de sus cuadros la llave de gentil-hombre y la orden de San Vladimiro, siendo así que la última se ostenta por el pecho y se luce la primera por la espalda. Para este imprevisto azar halló nuestro profesor la salida de pintar de medio lado al palaciego, con cierto Genio detrás llevando un espejo que reflejaba su espalda hasta el punto en que asomaba el brillante anillo la llavecita dorada.

Aplicaron entonces recios golpes á la puerta, é hice ademán de quererme retirar; pero detúvome el nuevo camarada, invitándome á no perder la ocasion de ver y observar algunos caracteres que acaso podrian servirme para el tejido de mis obras.—«V. no sabe cuanto divierte el confesonario de un profesor. Aquí vacian sus cuitas los blandamente flechados con dardo de oro, y los bárbaramente heridos con saeta de plomo: aquí viene el marido á buscar remedio contra la angustia de su muger, y la muger á buscar un recurso con que distraerse de su marido. En fin, no sea porfiado, métase en mi alcoba, y observe por su vida la facha de los que vayan viniendo y el espíritu de lo que vayan relatando.»

Y sin dejarme contestar siquiera, impelióme en efecto hácia la alcoba, y tuvome detrás de sus pintarrajeadas cortinas ni mas ni menos que un solícito autor de la lengua antes de principiarse la comedia. Entraron á todo esto en el cuarto un caballero de unos cincuenta años, alto, despótico y fornido, á quien saludó el profesor con el título de Baron; y una Señora, que á la cuenta era su muger, tan encogidita y tamañita que no parecia sino bicho de distinta ralea. Mi hombre se coló sin ceremonia, echóse de rondon en un sofá harto pulido y sutil para resistir su mole, y endilgó su arenga al artista en los términos siguientes:

—Ya dije á V., amigo, que en ese cuadro de familia que me está haciendo han de salir á luz mi par de caballos.

—Y cuidado, señorito, replicó la Baronesa con voz lánguida y enfermiza, que tampoco se olvide de mi perro.

—Pero tu perro, muger, es un chisme que se coloca en todas partes, al paso que mis caballos necesitan camppear en el fondo de la tabla.

—Enhorabuena, Baron; no me opongo á que campeen, pero que el perrito no esté acariciándome en la forma que ya dije, bien puede el señor ir preparando otro lienzo.

—De modo, observó el profesor, que tengo para la familia de Usias un matrimonio, tres niños, un ama, dos caballos y un perro.....

—Cabal.

—Pues, señor, ¡valiente ensalada para un cuadro histórico!

—Y que no hay mas recurso que el de apechugar con ella, amiguito.

—Harto lo veo, señor Baron: solo quisiera suplicarle un permiso para colocar á los tres animalitos en segundo término.

—No, señor: coloque en segundo término á mis tres hijos.

—Está muy bien; aunque sabe Dios si me repugna no poder lucir todo mi pincel con aquellos angelitos, merced á la moda extranjera de sacrificarlo todo á los caballos y á los perros.

El profesor echó cuatro líneas sobre un lienzo marcando los puntos mas geográficos de la aplastada cara del Baron y los ángulos mas agudos del rostro de su señora. Una vez satisfecho de que no erraria el golpe, despidióse oblicuándose mucho, y entró detrás de ellos en el gabinete cierta jóven ruborosa y tímida con su *poquito* de aire almibarado y donoso, y su *muchito* de lo que se llama *sentimental* en la moderna solfa. Iba de mantilla y basquiña, luciendo un talle muy agraciado y un rostro suavemente peregrino. Atisbábala yo desde la alcoba sin perder una mínima de la gentil coquetería con que se preparaba á desmenuzar sus cuitas; y por cierto, amigo lector, que tuve mis barruntos de si ya le pesaba al artista de haberme acomodado entre tan sutiles bastidores. Observé sin embargo que venia en busca de un retrato casi concluido, el cual por muy suaves que fuesen sus tintas, por muy delicados que ostentase los contornos, era imposible que pudiese dar una leve idea de aquella ninfa que tan admirablemente reunia la gracia de una

andaluza á la fina civilización de una francesa. Con voz blanda y argentina ponderó la destreza del artista; díjole, animando sus facciones angelical sonrisa, que bien se conocia su condicion generosa en lo atento que se mostraba en favorecerla, y echóle cuatro miradas, si bien chispeantes de osadía, templadas con tan infantil modestia que eran capaces de pegar fuego á un helado corazón de setenta años. Despues de prepararle con tan irresistible prelude, despues de tener á mi hombre en términos de que ya le rebotaba la satisfacción por el cuerpo, con aire deliciosamente tímido y mirando como distraida el país del abanico, dirigióle la palabra de este modo:

—Sepa V., caballero, que mi señor esposo debe venir mañana por ese retrato...

—Oh! bien lo sé, y...harto me pesa...! Pero pierda V. cuidado... estará corriente, y en obsequio de V...

—¿Que haria V. en obsequio mio?

—Quedarme con él, colocarlo sobre mi...

—Pues bien, le tomo á V. la palabra.

—¿De veras?

—De veras, pero bajo la condicion de que se lo ha de guardar V. por pocos dias... los suficientes, amable mozo, para sacar cierta copia que destino á...

Interrumpióse aquí poniéndose sonrosada y vergonzosa, pero el retratista, que se preciaba de hombre de mundo, de buen profesor en fin, llenó con admirable volubilidad aquel inoportuno hueco.

—Entiendo, señorita: copia que destina V. á una amiga de colegio, ó quien sabe si á una hermana que acaso salga para América.

—Ah! si: precisamente... la hermana.

—Pues pierda V. cuidado: nosotros los profesores estamos en el ítem de esos inocentes secretitos.

—Solo desearia, prosiguió la niña algo mas animadita, que fuese tan idéntica, que la equivocasen con el mismo original.

—Bien, muy bien, amabilísima, satisfizo sonriéndose el artista; en cuanto sea posible la equivocarán con él.

Y entonces hizo la dama una graciosa cortesía; no sin donaire y malicia echó el profesor otra mirada académica, y de un brinco se puso en la escalera.

—¿Y retrata V. muchos angelitos de ese linaje, compadre? le pregunté así que volvió de hacerle los honores.

—Muchísimos.

—Pues soy de opinion que debe V. trasladar sus lares á mas holgado edificio.

—Ya, pero ello supone otros recursos.

—¿Pues que? esos que tanto gritan, esas que tanto exigen, ¿no le pagan á V. de un modo correspondiente á sus favores?

—Mucho habria que hablar en orden á observacion semejante.

—Pues entonces, amigo mio... me parece, *salvo meliori*, que haria V. muy bien en emplear su raro caletre con mas provecho, estudiando la energía de la escuela de Valencia, la suavidad de la escuela de Sevilla, y...

—Y seria un pintor á secas...

—Y ganaria V. mas crédito...

—Entre los pedantes; sin que viniesen á visitarme ufanos títulos, damas afligidas, ni doncellas menesterosas. No señor: para *profesor* naci; porque oiga V., hay eso de la voz *profesor* cierta mezcla de novedad, galantería y buen gusto, que no alcanzaron los clásicos. Note V. la diferencia entre ser un quidam cirujano á palo seco ó *profesor* de cirugía, un pícaro albeitar ó *profesor* de veterinaria, vihuelista barberil ó *profesor* de guitarra, y dígame sin callejuelas si no percibe cierto aquel, cierto *orientalismo*, cierto perfume delicioso en...

—Ah! entiendo, entiendo... y aun columbro que V. nació como de molde para ejercer su original charlatanismo...

—Bravísimo!... los demas se confiesan conmigo, confíeseme yo con V., y no tengo reparo en decirle que prefiero ser hombre puramente *de barniz* como casi todos los que medran ahora por el mundo.

En el puerto de TARRAGONA está cargando para Montevideo un hermoso bergantin sardo que tiene una cámara espaciosa y cómoda para pasajeros. La persona que guste embarcarse en dicho buque podrá dirigirse á D. José Odena y Pulve en dicho puerto para tratar del pasaje; y en esta con D. Benito Arxér, calle den Serra, n.º 19.

## BARCELONA.

IMPRENTA DE A. BERGNES Y COMPAÑIA.

(1) Nombres raros á las bellas artes, de los que harémos honrosa mencion en algún artículo consagrado á la pintura.